



Bogotá D.C. 21 ABR 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 0334 DE 2009.

Señores

MONTES S.A.

Nit No 860.035.909-0

Carrera 29 Nro. 12B69

Teléfono: 2475955

gemontes@monteseditores.com

Bogotá

Respetados señores,

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la elaboración de 500 pendones y 10.000 folletos para divulgar los conceptos de promoción de la salud ocupacional y prevención de los riesgos profesionales entre las empresas y trabajadores afiliados a la ARP, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 23 del Capítulo VI, del Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** a la elaboración de 500 pendones de 1.00 m x 1.50 m impresos a fullcolor 1440 dpi, en banner print, con tubos metálicos de envarillado en topes y cordón y 10.000 folletos informativos de divulgación tamaño 18x12 cms Cerrado, papel propalcote 150 grms, tintas 4x4 de 12 paginas, Acabados brillo UV total en todas las paginas, cosido al caballete con dos ganchos, para divulgar los conceptos de promoción de la salud ocupacional y prevención de los riesgos profesionales entre las empresas y trabajadores afiliados a la ARP, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, para el Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas afiliadas a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la propuesta presentada por el Adjudicatario hace parte integrante de la presente Aceptación de Oferta.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Ofertan es hasta por **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$29.336.400.00)**, incluido el IVA, suma que se afectará a la disponibilidad presupuestal Nro. 0312 de fecha 08 de Abril de 2009.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Pagara al Adjudicatario el valor establecido en la cláusula segunda de la presente Aceptación de Oferta, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, adjuntando con la factura fotocopia del RUT, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, certificación bancaria y la certificación expedida por el Supervisor de la Aceptación.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es de un (01) mes contado a partir de la legalización.

QUINTA.- INDEMNIDAD: EI ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente orden, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente de Administración de Riesgo de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

SÉPTIMA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0312 del 08 de abril de 2009, expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** por la suma de \$40.000.000.00, el cual se afectará en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$29.336.400.00)**,

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el **ADJUDICATARIO**, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SERVICIOS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente de Administración de Riesgo, de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por el Gerente de Administración de Riesgo.
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0312 del 08 de abril de 2009, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

- Documentos del Adjudicatario.

000334

DÉCIMA.-GARANTIA-EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Salarios y prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al 5 % del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

DECIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente documento, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DÉCIMA SEGUNDA.-SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA TERCERA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: El Adjudicatario debe cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación.

DECIMA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y el registro presupuestal. Sin embargo para su ejecución, se requiere de la aprobación de las pólizas que amparan la Aceptación de Oferta.

Atento saludo,


GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró:

Omar vanegas

Revisó:

Sandra Rey

